



C/ Narcís Monturiol, 96
08203 Sabadell
Barcelona
Tel.: 937.120.531. 911.594.171
Email: ayuda@dsgsoftware.com



Registro de Importaciones

Guía paso a paso para contabilizar correctamente las operaciones de importación: factura del proveedor extranjero, factura del transitario y el Documento Único Administrativo (DUA).

Los Tres Documentos Clave de una Importación

1. Factura del Proveedor Extranjero

Documento expedido por el proveedor no nacional ni intracomunitario. No incluye IVA, ya que este se paga directamente en aduana a través del DUA.

2. Factura del Transitario

El agente de aduanas cobra por sus servicios de importación. Al ser empresa española, aplica IVA deducible con normalidad.

3. Documento Único Administrativo (DUA)

Documento obligatorio ante la aduana en el momento de la importación. Sirve como base para las declaraciones tributarias del IVA.

Flujo del proceso de importación



Proveedor Extranjero

Emite factura sin IVA por el valor de la mercancía.



Transitario / Agente de Aduanas

Gestiona el despacho y emite factura con IVA soportado.



Aduana – DUA

Liquida el IVA de importación sobre el valor en aduana.

Pasos para el registro

1. Registro de la Factura del Proveedor Extranjero

Características principales

- Se considera una factura exenta y de importación
- El proveedor debe tener régimen fiscal "Importación"
- Se registra sin IVA
- El IVA se paga en aduana, no al proveedor

Nota importante

Según las indicaciones de la Agencia Tributaria, en el Libro-registro se deben registrar el documento de aduanas y la factura del transitario nacional, y no la factura del proveedor extranjero.

- En Senior, deberemos registrarla igualmente para gestionar el pago o la recepción de las mercaderías, aunque sea de forma opcional a efectos del IVA.

2. Registro de la Factura del Transitario o Agente de Aduanas

Los gastos que nos pase el agente de aduanas se registran como una factura normal de IVA soportado. Este proveedor tiene características específicas en su ficha.

Configuración del proveedor

Pestaña Cuentas/Notas

Se especifica como cuenta de suplidos la cuenta deseada para este concepto, que debe coincidir con la cuenta del proveedor-DUA.

Régimen Fiscal

Interior – al ser una empresa española que aplica IVA con normalidad.

Ficha de proveedor "agente de aduanas"

- Las capturas de pantalla de la ficha del proveedor 'agente de aduanas' muestran la configuración exacta de los campos descritos anteriormente en el sistema Senior.

Estructura de la factura

→ Base de servicios

Importe de los servicios del agente con su porcentaje de IVA correspondiente.

→ Tasas exentas

Posible base adicional con tasas exentas que el agente de aduanas pudiera incluir.

→ Casilla Suplidos

Importe de la cuota del IVA de importación según el DUA.

T	Bruto	Descuento	D.P.P.	Portes/Gtos	Base imponible	% IVA	Cuota IVA	Cuota R.E.	Deducible	IRPF	Total
	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	21,00	105,00	0,00	105,00	0,00	605,00
	50,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00
	550,00	0,00	0,00	0,00	550,00	105,00	0,00	105,00	0,00	0,00	655,00

3. Registro del Documento de Aduanas (DUA)

El DUA es un documento exigido por las autoridades aduaneras que representa el valor fiscal a efectos de cálculo y liquidación de los impuestos correspondientes.



¿A quién se registra?

No al proveedor extranjero, sino a la **propia empresa usuaria** del programa, dada de alta como "proveedor-DUA".



Régimen Fiscal

El proveedor-DUA tendrá régimen fiscal "**Importación DUA**" en su ficha de configuración.



Cuenta de Contrapartida

En Cuentas/Notas se especifica la **cuenta de contrapartida de suplidos**, que debe coincidir con la del agente de aduanas.



Número y Fecha

Como número de factura y fecha se consignan el **número de referencia del DUA** y la fecha de admisión por la Administración Aduanera.

The screenshot displays two overlapping windows from a software application. The background window is titled 'Modificar proveedor (812619 - DSG SOFTWARE S.L. (DUA))' and shows a 'Cuentas' (Accounts) section with a list of fields: Proveedor, Compras, Abonos, Rappels, Portes, Descuento, and Dto. pronto pago. The 'Proveedor' field is highlighted with a red arrow. The foreground window is titled 'Proveedores (812619 - DSG SOFTWARE S.L. (DUA))' and shows a form for configuring a provider. The 'Estado' (Status) field is highlighted with a red arrow. The form includes various fields for identification, fiscal data, and contact information.

Ficha de proveedor "Dua"

Registro de factura DUA

Modificar base imponible

Régimen fiscal
Importación DUA

Clave de operación
C - Factura con varios asientos (C)

Bien corriente

Bien afecto LROE

Cuenta PGC LROE
600 - Compras de m

Total bruto	Descuento	D.P.P.	Portes/Gastos
0,00	0,00	0,00	0,00

IVA soportado

Base imponible	Tipo %	Cuota	Cuota deducible
1100,00	21,00	231,00	231,00
Rec. Eq.	0,00	0,00	0,00

Rec. financ.	IRPF	Gasto comp. IRPF	Total
0,00	0,00	1.100,00	231,00

☒ No declarable en 347 ☐ No declarable en IVA ☐ No declarable en IRPF
☐ Ingreso de IVA diferido

Grabar Cancelar

Campos clave del DUA

- **Su factura:** número de referencia del DUA
- **Su fecha:** fecha de admisión por Aduanas
- **Base imponible:** valor en aduana + IVA
- **IVA diferido:** marcado automáticamente si aplica
- **Total factura:** cero si hay IVA diferido

Cálculo de la base imponible

Como **base imponible** se indica el valor en aduana de la mercancía más su IVA correspondiente, tal y como figura en el propio documento DUA.

IVA en diferido para importaciones

Sólo si la empresa está acogida al **IVA en diferido para importaciones**, se observará cómo se marca de forma automática la casilla "*Ingreso de IVA diferido*", quedando en este caso el total de la factura a **cero**.

- ✔ Las capturas de pantalla del sistema muestran la pantalla de registro de la factura DUA con todos los campos correctamente cumplimentados.

Ejemplo Práctico Completo

A continuación se muestra un ejemplo numérico con los tres documentos de una operación de importación real.



Resumen del Proceso de Registro

Una vez registradas las tres facturas, habremos finalizado correctamente el registro de la operación de importación.

01	02	03
Factura del Proveedor Extranjero	Factura del Transitario / Agente de Aduanas	Factura DUA (Documento Único Administrativo)
Registrar con régimen fiscal "Importación" , sin IVA. Opcional a efectos del Libro-registro de IVA, pero necesaria para gestionar el pago y la recepción de mercaderías en Senior.	Registrar como factura normal con IVA soportado. Régimen fiscal "Interior" . Incluir en la casilla de suplidos el importe del IVA de importación según el DUA.	Registrar a nombre del proveedor-DUA (la propia empresa). Régimen fiscal "Importación DUA" . Consignar el número de referencia y fecha de admisión del DUA. Base imponible = valor en aduana + IVA.

✔ Con estos tres registros correctamente realizados, la operación de importación queda completamente contabilizada y el IVA de importación correctamente declarado ante la Agencia Tributaria.